

1410-15-EP



Quito, a 14 de septiembre de 2015  
Oficio No. 1210-2015-SCT-CNJ

Señor Doctor  
Patricio Pazmiño  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

Presente.-

Señor Presidente:


De conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto a la presente el expediente de casación No. 472-2014 en un (1) cuerpo constante en cuarenta y nueve (49) fojas útiles, en virtud de que el señor José Antonio Juez Jairala, quien comparece en calidad de Gerente General de la compañía EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN, presenta el 11 de septiembre de 2015 ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** en contra de la sentencia dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia dentro de esta causa. No se envía el juicio No. 23-2013 sustanciado ante la Cuarta Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso No. 2 con sede en la ciudad de Guayaquil por cuanto, según consta de la Razón de remisión que obra de fojas 32 del cuaderno de esta Sala, el mismo ha sido devuelto el 03 de septiembre de 2015.

Con mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

  
Ab. Alejandra Morales Navarrete  
**SECRETARÍA RELATORA**



CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL	
Recibido el día de hoy	Martes 15 de
5 de 2015	A las 11:46.
Por	Con f.)
DOCUMENTOLOGÍA	
	
f.) SECRETARIO GENERAL	